



DECRETO N° 1533

CHIGUAYANTE, 29 AGO 2018

VISTOS : Los antecedentes presentados y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N°99 – 24 - 2018 de fecha 22 de agosto de 2018, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, que aprueba la renovación de la Patente de Alcohol de doña Loreto Aracely Bello Cartes, C.I. N° , según ORD. N°526 de fecha 03.08.2018 y ORD. N°543 de fecha 10.08.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, con el V°B° del señor alcalde; lo dispuesto en la Ley N° 19.925, en relación con lo preceptuado en el Decreto Ley N°3.063; lo dispuesto en el Artículo 65 letra o de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Renuévase 01 Patente de Alcohol, rol 4-402228, categoría Restaurant, letra C, ubicada en Chiguayante, perteneciente a doña Loreto Aracely Bello Cartes, C.I. N° , el contribuyente individualizado en ORD.N°526 de fecha 03.08.2018 y 543 de fecha 10.08.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas. Que forma parte del presente decreto.
 2. Autorízase la renovación de patente durante el mes de julio de 2018
 3. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
 4. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TABLA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE


 JARV/LITS/RFC/JCHC/vht.
 Distribución:
 - Interesado
 - Secretaría Municipal
 - Patentes y Rentas Municipales
 - Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
 - Dirección de Control(formato digital)
 - Dirección Jurídica(formato digital)